

200000-346
Sincelejo, 14 de diciembre de 2016

Doctor
WILLIAM MAURICIO OCHOA CARREÑO
Subdirector de Inspección y Vigilancia
Ministerio Educación Nacional
Bogotá – Colombia

Asunto: Justificación incremento de Derechos Académicos año 2017

Respetado doctor,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1990, en la Resolución 20434 de 2016, nos permitimos informarle que la Junta Directiva de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR), mediante Resolución No 20 de 2016, estableció los valores de la matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2017, en atención a los costos de funcionamiento e inversión de los programas académicos de pregrado presencial, educación a distancia tradicional y virtual, y posgrados, en el que se aplicó un incremento diferencial (Pregrado presencial 10.3% para estudiantes de I-VII Semestre y de 7.3% para estudiantes de VIII-X Semestre; Pregrado a distancia 10.3% para estudiantes de I-VI Semestre y de 7.3% para estudiantes de VII-X Semestre; Programas virtuales 8% y Programas de posgrados 8%); Los resultados se toman proyectando los estudiantes a tener en el 2017 comparando con el cálculo preciso del IPC del 6.48%, correspondiente al consolidado al mes Octubre de 2016, publicado por el Dane.

A continuación detallamos los ítems solicitados por en el Artículo 10º de la Res. 20434 de 2016:

1. Justificación de incremento de los derechos pecuniarios

La siguiente tabla muestra los ingresos esperados por incremento superior al IPC que se proyectan recibir para el año 2017, los cuales ascienden a la suma aproximada de \$958 millones.

OFERTA ACADÉMICA	Matriculas fact/año	Incrementos Junta Directiva	IPC	Diferencia
Pregrado Presencial	13,030	\$ 32,294,783,200	\$ 31,518,091,700	\$ 776,691,500
Educación a Distancia y Virtualidad	8,703	\$ 10,815,029,100	\$ 10,695,321,800	\$ 119,707,300
Posgrado	445	\$ 4,423,018,900	\$ 4,360,769,600	\$ 62,249,300
TOTAL	22,178	\$ 47,532,831,200	\$ 46,574,183,100	\$ 958,648,100

Si bien los ingresos adicionales que se proyectan recibir en el año 2017 por dicho incremento, ascienden a la suma aproximada de \$958 millones de pesos, esta cuantía representa únicamente el 1.9% del Presupuesto previsto para el año 2017, de cumplirse al 100% los cálculos, ésta suma lograría a cubrir el 7.9% del total de la inversión visionada para el Plan de Acción 2017, estimado por el valor de \$12.118 millones de pesos, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2017-2021 y el Proyecto Educativo Institucional.

Los ingresos proyectados por encima del valor del IPC se justifican principalmente en continuar avanzando en el fortalecimiento de la calidad de los programas académicos, a través de:

- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica, que incluye actualización de equipos de cómputo, así como de redes de telecomunicaciones.
- Mejoramiento de la planta física, adecuando nuevos escenarios deportivos para toda la comunidad.
- Inversión en la renovación de equipos de laboratorio.

A continuación, se muestra, la relación de las actividades planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional en las cuales se invertirá el ingreso por encima del valor del IPC (se adjunta Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2017-2021):

Macroproceso	Variable estratégica	Acción estratégica	Nombre del rubro	Gasto
Gestión Administrativa y Financiera	Inversión de apoyo a la academia	Recursos de Apoyo Académico para dar cumplimiento óptimo al PDI.	EQUIPOS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	\$ 408.648.100
Gestión de la Calidad, Plataformas Tecnológicas y Comunicaciones	Infraestructura	Desarrollo del Plan Director de planta física.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 400.000.000
Gestión de la Calidad, Plataformas Tecnológicas y Comunicaciones	Infraestructura	Modernización de la Infraestructura (Campus Universitario, Espacios académicos, dotaciones, sedes, Centros de Proyección Social).	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 150.000.000

2. Desagregación del PDI, los proyectos y programas académicos y la forma en que serán invertidos los valores percibidos por el incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios.

No.	Tipo de proyecto	Fecha Inicio del Proyecto	Fecha Terminación del Proyecto	Fuentes de los Recursos			Valor total del proyecto
				Recursos propios	Créditos nuevos	Ingresos adicionales de derechos pecuniarios	
1	Actividades de incidencia social e impacto regional	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 467,912,532			\$ 467,912,532
2	Bienestar institucional de la comunidad educativa	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 576,154,500			\$ 576,154,500
3	Cualificación docentes	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 496,100,000			\$ 496,100,000
4	Desarrollo físico y sostenibilidad ambiental	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 245,141,445			\$ 245,141,445
5	Desarrollo tecnológico	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 760,346,662		\$ 150,000,000	\$ 910,346,662
6	Infraestructura	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 2,700,000,000			\$ 2,700,000,000
7	Internacionalización	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 615,000,004			\$ 615,000,004
8	Inversión Planta Física	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 1,015,000,000		\$ 400,000,000	\$ 1,415,000,000
9	Inversión muebles y enseres, maquinaria y equipo y bienes bibliográficos	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 422,822,074		\$ 408,648,100	\$ 831,470,174
10	Investigación, innovación y extensión	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 1,750,862,954			\$ 1,750,862,954
11	Programas académicos	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 2,110,887,091			\$ 2,110,887,091
Gran total				\$ 11,160,227,262	\$ -	\$ 958,648,100	\$ 12,118,875,362

- 3. Indicar el documento de política institucional en donde se establecen e identifican los proyectos y programas que son y serán financiados con el incremento del valor de derechos pecuniarios. Debe informar el presupuesto anual de ingresos, gastos, e inversiones en donde se incluyan los proyectos que van a ser financiados con el mayor valor del incremento de los Derechos Pecuniarios y además indicar según sea el caso, otras fuentes de financiación.**

Se adjunta Acuerdo de Junta Directiva No 35 de 2016 ““Por medio del cual se establece el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 del año 2017, y se dictan otras disposiciones””.

- 4. Información del valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios comparando con año anterior, determinando el porcentaje de incremento, sustentado con el acto interno expedido por el órgano competente para fijar el aumento. Indicar el nuevo valor de las matrículas.**

Se adjunta Resolución de Junta Directiva No 20 del año 2016 “Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y otros derechos académicos para el año 2017”

- 5. Informar el número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos, discriminando el semestre y/o periodo correspondiente. Determinar un valor estimado del valor de los ingresos para cada programa. Establecer el valor mayor de ingresos por el incremento superior al IPC para cada uno de los programas académicos.**

Se adjunta archivo Justificación Incrementos 2017 MEN.pdf

- 6. Determinar el incremento promedio ponderado de las matrículas y demás derechos pecuniarios**

PREGRADO PRESENCIAL				
PROGRAMA ACADÉMICO	SEM	IPC OCT 2016 %	INCREM JD %	Diferencia %
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. ARTISTICA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. HUMANIDADES, L.C. INGLÉS	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
LIC. EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
TRABAJO SOCIAL	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
PSICOLOGÍA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%

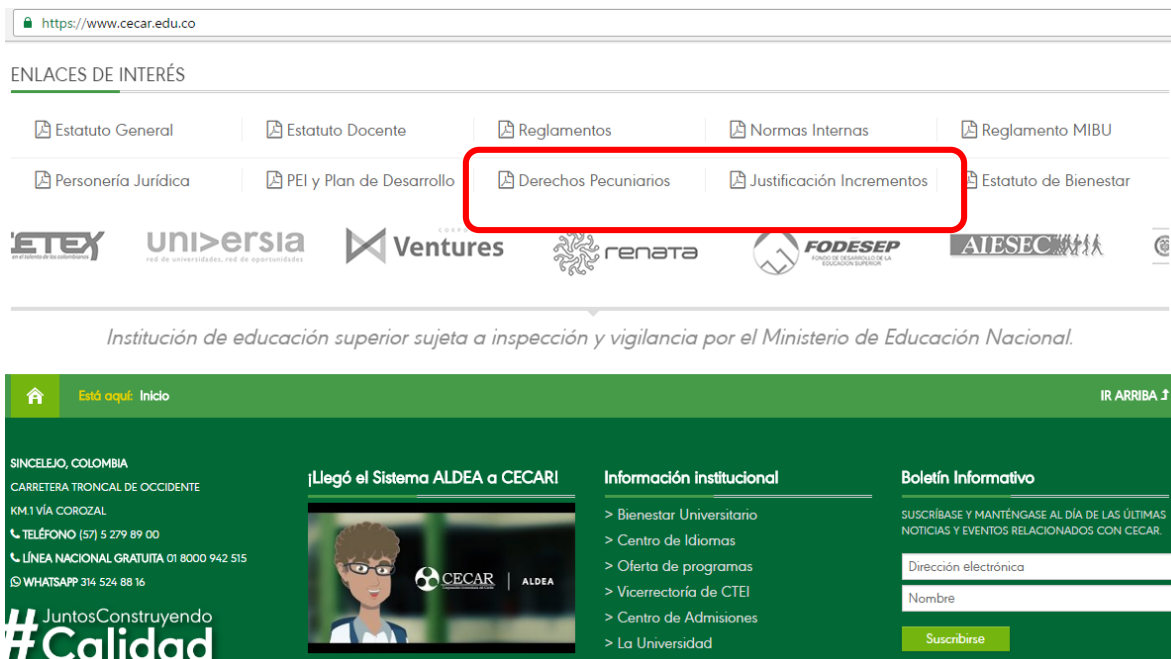
CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
ARQUITECTURA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
CONTADURÍA PÚBLICA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
ECONOMÍA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
DERECHO	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - XI	6.48%	7.30%	0.82%
DERECHO AMPLIACION MONTERÍA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
CONTADURÍA PÚBLICA - MONTERÍA	I - VII	6.48%	10.30%	3.82%
	VIII - X	6.48%	7.30%	0.82%
Incremento Promedio Diferencial			8.80%	

PREGRADO A DISTANCIA TRADICIONAL				
PROGRAMA ACADÉMICO	SEM	IPC OCT 2016 %	INCREM JD %	Diferencia %
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. HUMANIDADES EAD	I-VI	6.48%	10.30%	3.82%
	VII-X	6.48%	7.30%	0.82%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. TECNOLOGIA EAD	I-VI	6.48%	10.30%	3.82%
	VII-X	6.48%	7.30%	0.82%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. CIENCIAS NATURALES E A D	I-VI	6.48%	10.30%	3.82%
	VII-X	6.48%	7.30%	0.82%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS E A D	I-VI	6.48%	10.30%	3.82%
	VII-X	6.48%	7.30%	0.82%
ADMINISTRACIÓN PUBLICA E A D	I-VI	6.48%	10.30%	3.82%
	VII-X	6.48%	7.30%	0.82%
Incremento Promedio Diferencial			8.80%	

PROGRAMAS VIRTUALES				
PROGRAMA ACADÉMICO	SEM	IPC OCT 2016 %	INCREM JD %	Diferencia %
ADMINISTRACION TURISTICA	I-X	6.48%	8.00%	1.52%
ADMINISTRACION INFORMATICA	I-X	6.48%	8.00%	1.52%
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	I-X	6.48%	8.00%	1.52%
LICENCIATURA EN INGLES	I-X	6.48%	8.00%	1.52%
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I-X	6.48%	8.00%	1.52%
Incremento Promedio Diferencial			8.00%	

PROGRAMAS DE POSGRADO				
PROGRAMA ACADÉMICO	SEM	IPC OCT 2016 %	INCREM JD %	Diferencia %
DOCENCIA	I	6.48%	8.00%	1.52%
INVESTIGACION	I	6.48%	8.00%	1.52%
DERECHO ADMINISTRATIVO	I	6.48%	8.00%	1.52%
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	I	6.48%	8.00%	1.52%
GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	I	6.48%	8.00%	1.52%
GERENCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	I	6.48%	8.00%	1.52%
GERENCIA PÚBLICA	I	6.48%	8.00%	1.52%
ADMINISTRACION FINANCIERA	I	6.48%	8.00%	1.52%
PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	I	6.48%	8.00%	1.52%
GERENCIA AMBIENTAL	I	6.48%	8.00%	1.52%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	I	6.48%	8.00%	1.52%
APLICATIVOS MÓVILES	I	6.48%	8.00%	1.52%
GESTIÓN DE PROCESOS URBANOS SUSTENTABLES	I	6.48%	8.00%	1.52%
TECNOLÓGICA EN CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE	I	6.48%	8.00%	1.52%
DERECHO PROCESAL CIVIL	I	6.48%	8.00%	1.52%
GERENCIA APLICADA AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	I	6.48%	8.00%	1.52%
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (VIRTUAL)	I	6.48%	8.00%	1.52%
Incremento Promedio Diferencial			8.00%	

Esta información está disponible para la consulta por parte de la comunidad académica y el público en general, en nuestra página web: www.cecar.edu.co, en los link ubicados en la página principal con el concepto “**Derechos Pecuniarios**” y “**Justificación Incrementos**”, como se ilustra a continuación:



The screenshot shows the website <https://www.cecar.edu.co>. Under the 'ENLACES DE INTERÉS' section, there are several links: Estatuto General, Estatuto Docente, Reglamentos, Normas Internas, Reglamento MIBU, Personería Jurídica, PEI y Plan de Desarrollo, **Derechos Pecuniarios**, **Justificación Incrementos**, and Estatuto de Bienestar. The last two links are highlighted with a red box. Below the links are logos for ETEX, unipersia, Ventures, renata, FODESEP, and AIBSEC. At the bottom, there is a green navigation bar with 'Inicio', 'IR ARRIBA', and a sidebar with contact information and a '#Calidad' hashtag.

De esta forma la corporación da cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad en lo referente a reporte de derechos pecuniarios y su justificación.

Cordialmente,



NOEL MORALES CALAO
Presidente – Representante Legal

Anexos: Resolución J.D No 20 de 2016
Acuerdo J.D No 35 de 2016.
Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021
Archivo cálculo justificación de incrementos.